

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/8	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	2 de junio de 2021
Duración	Desde las 13:25 hasta las 13:55 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL
Presidida por	JESÚS CARNERO FELIPE
Secretario	Leonor Rodriguez Martin

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
11715045H	ANDRÉS SEGURADO ROSÓN	SÍ
11708147C	JESÚS CARNERO FELIPE	SÍ
11732643K	JOAQUÍN HERAS MARTÍN	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Presentada el acta de la última sesión, la del 5 de mayo de 2021, cuya copia fue enviada junto con esta convocatoria a los concejales miembros de esta Junta de Gobierno: se somete a votación quedando aprobada con el voto favorable de todos los asistentes.

Tramitación y resolución de escritos y recursos de particulares

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

No hay ninguno

Licencias , declaraciones responsables de obras , comunicaciones ambientales .

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

- Declaraciones responsables de obras presentadas en cumplimiento de lo dicho en la ley 5/1999 de Castilla y León, se toma conocimiento de las siguientes :

- EXPTE 99/2021-Por Doña Mari Sol Garrote Ramos se ha presentado declaración responsable de obra menor para retejo y cambio de canalón en el paseo de Zamora nº 2 de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos. Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

-EXPTE 132/2021-Por Don Jose Luis Tuda Tuda se ha presentado declaración responsable de obra menor para reparación de muro que limita su propiedad con la calle La Peña de La Cernecina, anejo de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos. Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 euros correspondiente a dicha obra.

- EXPTE 119/2021-Por Don Carlos Pérez Tamame se ha presentado declaración responsable de obra menor para reparación de zócalo para reparar humedades sitas en la calle Panera nº 6 de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos. Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

- EXPTE 147/2021-Por Doña Luisa Pérez Pastor se ha presentado declaración responsable de obra menor para retejo para arreglo de humedades en vivienda sita en

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

la calle Carretera nº 34-36 de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos. Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

- EXPTE 157/2021-Por Don Luciano Tamame Domínguez se ha presentado declaración responsable de obra menor de retejo de portal y otros en la vivienda sita en la calle Morana nº 7 de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos. Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

- EXPTE 157/2021-Por Don Luciano Tamame Domínguez se ha presentado declaración responsable de obra menor de vallado de finca, reparación de puerta y consolidación de muro en la vivienda sita en la calle Morana nº 12 de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos. Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 euros correspondiente a dicha obra.

- EXPTE 164/2021-Por Doña María Concepción Pérez de las Heras se ha presentado declaración responsable de obra menor de arreglo de tenada para retejo en finca sita en la calle San Roque nº 31 de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos. Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

LICENCIAS:

EXPTE 15/2021- Por Don Jose Luis, Cristina y María Merino Martín se presentó solicitud de licencia de segregación de la finca matriz sita en la Calle Ce nº 6 de Pereruela, visto el informe correspondiente y en sentido favorable de los Servicios Técnicos de la Exma Diputación Provincial de Zamora a la concesión de dicha licencia de segregación por cumplir las parcelas resultantes las condiciones de la parcela mínima exigibles ,esta Junta de Gobierno Local acuerda otorgar la licencia de segregación de la finca matriz con superficie de 1.385 m² según catastro y 1.404,23 m² según medición en proyecto , teniendo en cuenta que hay que descontar la cesión de la nueva alineación de 58,46 m², dicha alineación se obtendría mediante una línea paralela a las fachadas enfrentadas a la parcela de los solicitantes trazada a partir de las mismas y a una equidistancia de alineación de 5 metros.

Así las parcelas resultantes cumplen con las condiciones mínimas de: superficie mínima 150 m², anchura mínima de fachada 6,50 metros e inscripción de círculo de diámetro 6,50 metros en el interior de la parcela.

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Visto lo cual esta Junta de Gobierno concede la licencia de segregación solicitud para las por cumplir las parcelas las condiciones de parcela mínima una vez descontadas las cesiones para la nueva alineación.

EXPTE 255/2020- - Visto que, fue presentada ante este Ayuntamiento por Doña María Martín Campos y Don Iván Salvador Estébanez solicitud de licencia de obra para ejecución de vivienda unifamiliar en CL CARRETERA PUEBLICA DE CAMPEÁN, 8 de Pubblica de Campean, anejo de Pereruela con proyecto redactado por Doña Paula Muñoz Rivera y Doña Laura Alaiz Lozano.

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia para la ejecución de la siguiente obra:

Tipo de Actuación Obras, edificaciones, Instalaciones
Objeto Licencia de obra para ejecución de vivienda unifamiliar

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral 4191301TL6849S0001KK
Localización Carretera Pubblica de Campeán

Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor Colegio oficial Número Fecha CSV
Doña Paula Muñoz Rivera
Doña Laura Alaiz Lozano COAL
COAL 11000
11466 15/12/2020 _____

A la vista de los siguientes antecedentes:

Solicitud de licencia
Informe de Secretaría
Informe de los Servicios Técnicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, esta Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Conceder licencia de obras al solicitante, para la realización de las obras descritas, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

-a) Las actuaciones se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

Así mismo será de obligado cumplimiento lo indicado en el informe técnico:

- El color del enfoscado será similar a las fachadas tradicionales y de acuerdo con lo especificado en la normativa urbanística.

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

-Se instalará un sistema de energía renovable para la producción de ACS tal como se indica en la justificación del CTE.

- El color del enfoscado de valla y vivienda se adecuará a lo especificado en la normativa urbanística

-b) Obligación de aportar de forma inmediata aval bancario u justificante de ingreso como garantía de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hubieran de generarse por los actos de uso de suelo habilitados con la licencia por un importe de TRESCIENTOS EUROS (300 €) ,según lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León incluida por la Ley 19/2010 de “Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León”. finalizadas las obras y habiéndose procedido a la entrega de los residuos generados a gestor autorizado , para que se proceda a la cancelación y devolución de la garantía constituida se presentará la siguiente documentación :

Certificado final de obra.

Certificado de gestión de residuos de construcción y demolición generados expedido por Centro autorizado.

-c) Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 1.683,96 euros.

Hay que tener en cuenta que la eficacia de la licencia comienza a partir de la justificación de la presentación de la fianza y del abono del ICIO.

SEGUNDO. Las obras deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses , a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años , a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. No pudiendo quedar interrumpidas por un plazo superior a dichos plazos.

TERCERO. Notificar esta resolución al solicitante y a los interesados en el procedimiento.

Se informa así mismo que al finalizar la obra se deberá presentar la declaración responsable de primera ocupación debiendo acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva finalización de las obras suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas junto con el proyecto de final de obra visado por el colegio profesional y el resto de documentación técnica que legalmente está establecido en la normativa en vigor. Una vez presentada y conforme emita el técnico municipal informe favorable de conformidad de comprobación in situ y, previa presentación de los justificantes, se procederá a la devolución de la garantía.

EXPTE 181/2020- - Visto que, fue presentada ante este Ayuntamiento por Don David Antón Carnero y Doña Dafne Velez García solicitud de licencia de obra para ejecución de vivienda unifamiliar y garaje en TRAVESÍA MORANA Nº 4 de Pereruela con proyecto redactado por on Jose Antonio García Moralejo

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de obra mayor, para la ejecución de la siguiente obra:

Tipo de Actuación Obras, edificaciones, Instalaciones
Objeto Licencia de obra para ejecución de vivienda unifamiliar

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral 9391502TL5899S0001GE
Localización Travesía Morana nº 4 de Pereruela

Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor Colegio oficial Número Fecha CSV

Don Jose Antonio García Moralejo

COAL 2180 15/12/2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

Solicitud de licencia

Informe de Secretaría

Informe de los Servicios Técnicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, esta Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Conceder licencia de obras al solicitante, para la realización de las obras descritas, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

-a) Las actuaciones se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

Así mismo será de obligado cumplimiento lo indicado en el informe técnico:

- Las dos ventanas de la zona de desván no superarán las dimensiones de 50x50 cms., estando posicionadas en el eje vertical de los hastiales de la cubierta.

- El vuelo máximo de cornisas será de 40 cms., salvo zonas de porches.

-b) Obligación de aportar de forma inmediata aval bancario u justificante de ingreso como garantía de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hubieran de generarse por los actos de uso de suelo habilitados con la licencia por un importe de TRESCIENTOS EUROS (300 €) ,según lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León incluida por la Ley 19/2010 de “Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León”. finalizadas las obras y habiéndose procedido a la entrega de los residuos generados a gestor autorizado , para que se proceda a la cancelación y devolución de la garantía constituida se presentará la siguiente documentación :

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Certificado final de obra.

Certificado de gestión de residuos de construcción y demolición generados expedido por Centro autorizado.

c) Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 2.000 euros.

Hay que tener en cuenta que la eficacia de la licencia comienza a partir de la justificación de la presentación de la fianza y del abono del ICIO.

SEGUNDO. Las obras deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses , a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años , a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. No pudiendo quedar interrumpidas por un plazo superior a dichos plazos.

TERCERO. Notificar esta resolución al solicitante y a los interesados en el procedimiento.

Se informa así mismo que al finalizar la obra se deberá presentar la declaración responsable de primera ocupación debiendo acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva finalización de las obras suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas junto con el proyecto de final de obra visado por el colegio profesional y el resto de documentación técnica que legalmente está establecido en la normativa en vigor. Una vez presentada y conforme emita el técnico municipal informe favorable de conformidad de comprobación in situ y, previa presentación de los justificantes, se procederá a la devolución de la garantía.

Por Don David Antón Carnero se ha presentado declaración responsable de obra menor para conexión de acometida a la red de saneamiento, instalación de desagüe para la vivienda anterior en la Travesía Morana nº 4 de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos. Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 euros correspondiente a dicha obra.

EXPTE 36/2021- - Visto que, fue presentada ante este Ayuntamiento por Don Enrique Hernández Parejo solicitud de licencia de obra para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras en CALLE LA LUNA Nº 5-7 de Pereruela con proyecto redactado por Don Ramón García Gutiérrez.

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de obra mayor, para la ejecución de la siguiente obra:

Tipo de Actuación Obras, edificaciones, Instalaciones

Objeto Licencia de obra de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Referencia Catastral 9791808TL5899S0001EE y 9791807TL5899S0001JE
Localización Calle La Luna nº 5 y 7 de Pereruela

Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor Colegio oficial Número Fecha CSV

Don Ramón García Gutiérrez COAL 2879 15/12/2020 _____

A la vista de los siguientes antecedentes:

Solicitud de licencia

Informe de Secretaría

Informe de los Servicios Técnicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, esta Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Conceder licencia de obras al solicitante, para la realización de las obras descritas, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

-a) Las actuaciones se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

Así mismo será de obligado cumplimiento lo indicado en el informe técnico:

- Las ventanas de planta alta se adecuarán a lo prescrito en el SUA 1 del CTE, y se aportará la justificación detallada en el final de obra.

- Las carpinterías no pueden ser en color blanco, ni imitando otros materiales. O sea, pueden ser marrones en tono liso, no imitando madera.

- Se aportará con el final de obra la ficha catastral de la parcela en la que se pueda apreciar que las parcelas ya están agrupadas a efectos catastrales.

-b) Obligación de aportar de forma inmediata aval bancario u justificante de ingreso como garantía de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hubieran de generarse por los actos de uso de suelo habilitados con la licencia por un importe de TRESCIENTOS EUROS (300 €) ,según lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León incluida por la Ley 19/2010 de “Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León”. finalizadas las obras y habiéndose procedido a la entrega de los residuos generados a gestor autorizado , para que se proceda a la cancelación y devolución de la garantía constituida se presentará la siguiente documentación :

Certificado final de obra.

Certificado de gestión de residuos de construcción y demolición generados expedido por Centro autorizado.

c) Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

(ICIO) que asciende a 1.500 euros.

Hay que tener en cuenta que la eficacia de la licencia comienza a partir de la justificación de la presentación de la fianza y del abono del ICIO.

SEGUNDO. Las obras deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses , a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años , a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. No pudiendo quedar interrumpidas por un plazo superior a dichos plazos.

TERCERO. Notificar esta resolución al solicitante y a los interesados en el procedimiento.

Se informa así mismo que al finalizar la obra se deberá presentar la declaración responsable de primera ocupación debiendo acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva finalización de las obras suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas junto con el proyecto de final de obra visado por el colegio profesional y el resto de documentación técnica que legalmente está establecido en la normativa en vigor. Una vez presentada y conforme emita el técnico municipal informe favorable de conformidad de comprobación in situ y, previa presentación de los justificantes, se procederá a la devolución de la garantía.

EXPTE 43/2021- - Visto que, fue presentada ante este Ayuntamiento por Don Manuel Calvo Luis solicitud de licencia de obra de almacén de materias primas y materia agrícola en CL CARRETERA PUEBLICA DE CAMPEAN Nº 42 Y 44 de Pubblica de Campean, anejo de Pereruela con proyecto redactado por Don Ignacio Prada Porras, Ingeniero Técnico Agrícola.

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de obra mayor, para la ejecución de la siguiente obra:

Tipo de Actuación Obra de almacén
Objeto Licencia de obra para almacén

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Localización Calle Carretera Pubblica de Campeán ° 42 y 44 de Pubblica de Campeán

Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor Colegio oficial Número Fecha CSV

Don Ignacio Prada Porras Ingenieros Téc.Agr.CyL 2472 15/12/2020 _____

A la vista de los siguientes antecedentes:

Solicitud de licencia

Informe de Secretaría

Informe de los Servicios Técnicos

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, esta Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Conceder licencia de obras al solicitante, para la realización de las obras descritas, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

-a) Las actuaciones se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

Así mismo será de obligado cumplimiento lo indicado en el informe técnico:

-El uso agrícola podrá desarrollarse en planta baja o inferiores. El local no podrá superar los 200m², debiendo cumplir las condiciones estéticas previstas en el artículo 6.2.11 de las Normas Urbanísticas Municipales.

-La actividad está sometida al régimen de comunicación, en virtud de lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León; por lo que en aplicación del artículo 42, del citado Decreto Legislativo, la actividad para iniciar la actividad precisará previa comunicación al Ayuntamiento del término municipal en que se ubiquen.

La comunicación ambiental se presentará una vez que hayan finalizado las obras y siempre antes del inicio de la actividad.

La comunicación ambiental, deberá acompañarse de la siguiente documentación:

Una descripción de las instalaciones en la que se indique la incidencia ambiental de las mismas.

Una memoria ambiental que determine las emisiones, catalogaciones ambientales, de la instalación de manera justificada, medidas correctoras, controles efectuados para confirmar la idoneidad de las medidas correctoras y medidas de control previstas.

-b) Obligación de aportar de forma inmediata aval bancario u justificante de ingreso como garantía de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hubieran de generarse por los actos de uso de suelo habilitados con la licencia por un importe de TRESCIENTOS EUROS (300 €) ,según lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León incluida por la Ley 19/2010 de “Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León”. finalizadas las obras y habiéndose procedido a la entrega de los residuos generados a gestor autorizado , para que se proceda a la cancelación y devolución de la garantía constituida se presentará la siguiente documentación :

Certificado final de obra.

Certificado de gestión de residuos de construcción y demolición generados expedido por Centro autorizado.

c) Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

(ICIO) que asciende a 474,17 euros.

Hay que tener en cuenta que la eficacia de la licencia comienza a partir de la justificación de la presentación de la fianza y del abono del ICIO.

SEGUNDO. Las obras deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses , a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años , a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. No pudiendo quedar interrumpidas por un plazo superior a dichos plazos.

TERCERO. Notificar esta resolución al solicitante y a los interesados en el procedimiento.

Se informa así mismo que al finalizar la obra se deberá presentar la declaración responsable de primera ocupación debiendo acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva finalización de las obras suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas junto con el proyecto de final de obra visado por el colegio profesional y el resto de documentación técnica que legalmente está establecido en la normativa en vigor. Una vez presentada y conforme emita el técnico municipal informe favorable de conformidad de comprobación in situ y, previa presentación de los justificantes, se procederá a la devolución de la garantía.

-EXPTE 161/2021- - Visto que fue presentada ante este Ayuntamiento por Don José María Redondo Tamame solicitud para la instalación de una terraza con ocupación de 25 metros cuadrados en la vía pública y frente al bar en la calle Panera nº 8 de Pereruela. Dicha instalación no interrumpirá la circulación de vehículos ni personas por la calle. Se toma conocimiento de esta comunicación sin perjuicio de terceros y de otras autorizaciones que sean preceptivas y deban expedir otras administraciones.

Comunicaciones ambientales.

- EXPTE 126/2021-Por Don Julio Guerra Pino para actividad de 10 asentamientos de colmenas en Sogo de Sayago anejo de Pereruela en el polígono 307, parcela número 74. Se toma conocimiento de esta comunicación sin perjuicio de terceros y de otras autorizaciones que sean preceptivas y deban expedir otras administraciones, así mismo se aprueba la liquidación de la tasa de 25 euros correspondiente a dicha comunicación ambiental.

- EXPTE 144/2021-Por Miguel Jiménez Rubio para actividad de asentamientos de colmenas en Maillos anejo de Pereruel: 80 asentamientos en el polígono 106 parcela número 70, 80 asentamientos en el polígono 115, parcela número 1, 95 asentamientos en el polígono 102 parcela número 18, 75 asentamientos en el polígono 110 parcela número 147.

Se toma conocimiento de esta comunicación sin perjuicio de terceros y de otras autorizaciones que sean preceptivas y deban expedir otras administraciones, así mismo se aprueba la liquidación de la tasa de 25 euros correspondiente a dicha comunicación ambiental.

- EXPTE 152/2021-Por Doña María Antonia Tuda Campo para actividad de

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

autoconsumo para: 12 gallinas, 4 perros y 2 gatos en Malillos anejo de Pereruela en el polígono 106, parcela número 69. Se toma conocimiento de esta comunicación sin perjuicio de terceros y de otras autorizaciones que sean preceptivas y deban expedir otras administraciones, así mismo se aprueba la liquidación de la tasa de 25 euros correspondiente a dicha comunicación ambiental.

- EXPTE 141/2021- Por Don Álvaro Prieto Carbajo, en representación de la Dehesa del Amor S.C. para modificación de ubicación de la explotación ganadera (ya modificada en septiembre de 2020 según toma de conocimiento de comunicación presentada por esta JGL).

Ahora se solicita que la explotación para ganado bovino de 350 cabezas en régimen intensivo se modifique de ubicación al polígono 410, parcela 22 de La Tuda, anejo de Pereruela en las instalaciones ya existentes. Se toma conocimiento de esta comunicación según el informe adjunto y, sin perjuicio de terceros y de otras autorizaciones que sean preceptivas y deban expedir otras administraciones. Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa de 25 euros correspondiente a dicha comunicación ambiental.

Contrataciones, adjudicaciones, devolución de avales.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

EXPTE 162/2021-CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN EN DE LA PAVIMENTACIÓN EN LA TUDA, LA CERNECINA Y EN SOGO CON FONDOS PROPIOS MUNICIPALES 2021
Según la propuesta de la presidencia de este órgano hay unas necesidades a satisfacer y que son la realización de obras de mejora de la pavimentación en La Tuda, La Cernecina y en Sogo. Para ello se dispone de fondos propios. Así en cumplimiento del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite como órgano de contratación lo siguiente :

Características del contrato:

OBRAS DE MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN EN DE LA PAVIMENTACIÓN EN LA TUDA, LA CERNECINA Y EN SOGO CON FONDOS PROPIOS MUNICIPALES 2021 -

Base imponible 34.508,54 €, más 7.246,79 euros de IVA, hace un presupuesto total de 41.755,33 €

Visto lo cual :

PRIMERO. Se propone aprobar el Proyecto, sin necesidad de dar publicidad, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. Estos serán, con el contrato y lo regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) la normativa a aplicar.

Así mismo se acuerda la aprobación del contrato de prestación de servicios técnicos con los ingenieros Don Eduardo Vidal Rodríguez y Doña Rosario García Fernández (empresa GIFT CONSULTING S.L.) para la redacción del proyecto, la dirección de la

Ayuntamiento de Pereruela

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

obra, coordinación para el plan de seguridad y salud así como todos los asesoramientos técnicos de la obra.

SEGUNDO.-Se propone acordar que en este expediente no se altera el objeto del contrato, y que la necesidad de la obra está justificada al ser una de las competencias municipales la pavimentación de las vías públicas. Es un único objeto el contrato, no hay fraccionamiento y se cumplen todos los límites y condiciones para la contratación mediante contrato menor.

Se propone que las empresas a invitar para este nuevo contrato cuyo objeto es la mejor de la pavimentación de las calles en La Tuda, La Cernecina y en Sogo a las siguientes:

-ZAMORANA DE PAVIMENTOS INDUSTRIALES, S.L.

CIF: B-49188998

Avda. Asturias, Parc. 8. Pol. Ind. Los Llanos. 49027 – ZAMORA

contacto@zapain.com

-CONSAIMER, S.L.

Avda. La feria, 10 – Puerta 4

49031 – ZAMORA

consaimersl@gmail.com

-Type constructores estratégicos, s.l.

C/ Cardenal Mella, 7A Entreplanta

49009 – ZAMORA

gestionadministrativa@typeconstructores.com

La invitación será enviada conforme a lo regulado en el Pliego en cuanto a plazos contenido y forma de la presentación de las ofertas así como para su adjudicación. Expuesto este punto se somete a votación quedando aprobado todo lo anterior con el voto favorable de todos los asistentes

-EXPTE 141/2021-ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL MONTE DE SOGO DURANTE TRES ANUALIDADES

-A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del monte inscrito en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el n.º 73 de Sogo, y según la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el miércoles 2 de junio de 2021 a las 13:20 en la que se procedió a la apertura pública de los sobres presentados y, conforme a lo establecido en la normativa contractual y en los pliegos, la Junta de Gobierno Local acuerda por la unanimidad de los presentes a esta sesión plenaria que son Sr. Alcalde D. Jesús Carnero Felipe y Don Andrés Segurado Rosón y Don Joaquín Heras Martín la propuesta de la Mesa siguiente que se transcribe para su constancia de forma literal:

“Constituida la Mesa y ante el público presente a las 13:05 horas del 2 de junio de 2021 se procede según la normativa aplicable (Pliego de Clausulas Administrativas Particulares) a la apertura primero del sobre –A-, documentación administrativa de las ofertas presentadas que han sido:

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

- SASTRE TUDA S.C. registro 28 de mayo de 2021 número 2021-E-E-R-122. Comprobada la documentación, está completa.
- PEDRO RUIZ CANETE. registro 28 de mayo de 2021 número 2021-E-E-R-121. Comprobada la documentación, está completa.
- LUIS MIGUEL CARRETERO registro 28 de mayo de 2021 número 2021-E-E-R-127. Comprobada la documentación, está incompleta y no ha sido aportada en plazo, se acuerda excluirlo.
- MARÍA BERNARDA MARCOS HERAS registro 28 de mayo de 2021 número 2021-E-E-R-123. Comprobada la documentación, está completa.
- SARA ESCALERO MARCOS registro 28 de mayo de 2021 número 2021-E-E-R-126. Comprobada la documentación, está completa.

Seguidamente la Mesa procede a la apertura de los sobres –B- oferta económica de las ofertas admitidas que son:

- SASTRE TUDA S.C. presenta oferta al LOTE N.º 1 PASTOS: vecinos empadronados en Sogo y que sean ganaderos dados de alta en la tasa de Tránsito de Ganado en Sogo a fecha de 5 de mayo de 2021, Presupuesto Base según el Pliego de 570,80 euros/año oferta presentada 655 euros/año.
- PEDRO RUIZ CANETE presenta oferta al LOTE N.º 3 PASTOS ACTIVIDAD APÍCOLA: cualquier interesado, Presupuesto Base según el Pliego de 900 euros/año para 300 colmenas, oferta presentada 900 euros/año.
- MARÍA BERNARDA MARCOS HERAS presenta oferta al LOTE N.º 2 PASTOS SOBRANTES: vecinos empadronados en el término municipal de Pereruela y todos sus anejos dados de alta en la tasa de Tránsito de Ganado en Sogo a fecha de 5 de mayo de 2021, Presupuesto Base según el Pliego de 3.235,07 euros/año oferta presentada 5.100 euros/año.
- SARA ESCALERO MARCOS presenta oferta al LOTE N.º 2 PASTOS SOBRANTES: vecinos empadronados en el término municipal de Pereruela y todos sus anejos dados de alta en la tasa de Tránsito de Ganado en Sogo a fecha de 5 de mayo de 2021, Presupuesto Base según el Pliego de 3.235,07 euros/año oferta presentada 6.213,00 euros/año.

Por lo tanto la Mesa propone adjudicar el aprovechamiento del Monte de Sogo durante tres años de la siguiente manera:

PRIMERO. El LOTE N.º 1 PASTOS: vecinos empadronados en Sogo y que sean ganaderos dados de alta en la tasa de Tránsito de Ganado en Sogo a fecha de 5 de mayo de 2021, Presupuesto Base según el Pliego de 570,80 euros/año a la única oferta presentada por SASTRE TUDA S.C. por 655 euros/año.

SEGUNDO. El LOTE N.º 2 PASTOS SOBRANTES: vecinos empadronados en el término municipal de Pereruela y todos sus anejos dados de alta en la tasa de Tránsito de Ganado en Sogo a fecha de 5 de mayo de 2021, Presupuesto Base según el Pliego de 3.235,07 euros/año a la mejor oferta presentada que es la de Doña Sara Escalero Marcos por 6.213,00 euros/año.

TERCERO. El LOTE N.º 3 ACTIVIDAD APÍCOLA: cualquier interesado, Presupuesto Base según el Pliego de 900 euros/año para 300 colmenas a la única oferta presentada por PEDRO RUIZ CANETE por 900 euros/año.”

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Por lo tanto y visto lo anterior esta Junta de Gobierno acuerda adjudicar los aprovechamientos durante tres años se la siguiente manera:
PRIMERO. Adjudicar el LOTE N.º 1 PASTOS: vecinos empadronados en Sogo y que sean ganaderos dados de alta en la tasa de Tránsito de Ganado en Sogo a fecha de 5 de mayo de 2021, Presupuesto Base según el Pliego de 570,80 euros/año a la única oferta presentada por SASTRE TUDA S.C. por 655 euros/año.

SEGUNDO. Adjudicar el LOTE N.º 2 PASTOS SOBRANTES: vecinos empadronados en el término municipal de Pereruela y todos sus anejos dados de alta en la tasa de Tránsito de Ganado en Sogo a fecha de 5 de mayo de 2021, Presupuesto Base según el Pliego de 3.235,07 euros/año a la mejor oferta presentada que es la de Doña Sara Escalero Marcos por 6.213,00 euros/año.

TERCERO. Adjudicar el LOTE N.º 3 ACTIVIDAD APÍCOLA: cualquier interesado, Presupuesto Base según el Pliego de 900 euros/año para 300 colmenas a la única oferta presentada por PEDRO RUIZ CANETE por 900 euros/año.

Visto lo cual se acuerda notificar al S.T. de Medioambiente estas adjudicaciones para la tramitación correspondiente, así mismo se acuerda solicitar a este S.T. que proceda de forma urgente al cercado del monte con la separación de la parte del lote nº 1 y el lote nº 2 de pastos sobrantes según el plano ya facilitado.

Aprobación de documentación económica: autorización, disposición, obligación y pago de los gastos.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe de control interno y levantando los reparos si existieran y que forman parte del expediente *esta Junta de Gobierno Local acuerda: por un lado la contratación de los suministros y servicios motivándolo en ser una competencia municipal de carácter esencial y, por otro lado aprueba la autorización, disposición, obligación y pago de los siguientes gastos:

71022584X - OSCAR REDONDO PASCUAL GASTOS EN CIB 2021 FRA
SERVICIOS MES FRA 2
942,78

B49217359 - GIFT CONSULTING S.L. FRA PROYECTO MEJORA PAVIM
TUDA, CERNECINA Y SOGO
1.754,50

B49287857 - ESCOTA S.L. BANCOS PARQUES
1.128,93

B49005465 - MAQUINARIA GIRON, SL SUMINISTRO MATERIALES PARA

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

REPARACIONES Y OBRAS

23,99

B49157647 - ESTACION DE SERVICIOS ALFA, SL POR GASOLEO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AYUNTAMIENTO

87,64

ESA37046612 - SERVICIOS Y REPUESTOS JOSE MIGUEL SA BANCO PARQUES

671,55

ESA37046612 - SERVICIOS Y REPUESTOS JOSE MIGUEL SA SUMINISTRO PARQUE INFANTIL- TOBOGÁN

4.499,99

11726353X - MARCIAL RONCERO DE LA FUENTE SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS

26,49

ESA03813474 - BLINKER ESPAÑA S.A.U. SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS

259,97

B49152663 - CARPINTERIA METÁLICA CRESPO S.L. SUMINISTRO LIMPIEZA

48,40

B64471840 - GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.U. SUMINISTRO ELECTRICO

15,34

B49155385 - IMPRESUM SERIGRAFIA ZAMORA SL FRA FORRADO PLACAS TANATORIO

24,20

V05020813 - FEDERACION DE PELOTA DE CASTILLA Y LEON FRA JORNADA LIGA REGIONAL FRON TENIS FEMENINO

125,00

B49142821 - HIERROS RUBIO SL SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS

20,76

B49149198 - AGROJARDIN JULIAN SL SUMINISTRO MATERIAL

5,59

11942744V - JOSE MARIA REDONDO TAMAME FRA COMIDAS PERSONAL AYTO DURANTE TEMPORAL FILOMENA

55,00

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Subvenciones.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se informa de:

- Subvención convocada por la Diputación de Zamora denominada :FONDO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES DEL PACTO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN, será solicitada para las actuaciones subvencionables y hasta el importe concedido a Pereruela que asciende a 14.299,44 euros, de los cuales el ayuntamiento tiene que hacer la aportación del 25% (3.574,86 €).
- Subvención/ ayuda mediante CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA, MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021-(DIPNAMIZA I - 2021), se utilizará para financiar la contratación de desempleados y compra de materiales necesarios para las actuaciones correspondientes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes de la Presidencia.

El Alcalde informa de:

- La finalización de las obras e instalación de la fibra óptica en Sogo y en Malillos.
- El inicio de los expedientes para las licencias de obras para la instalación en los pueblos ya solicitados.
- Asimismo se informa que se ha enviado un escrito para extensión de la ayuda a los pueblos que no han sido incluidas aún.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

-Ante las quejas presentadas en el ayuntamiento por Don Andrés Macías Domínguez se ruega que se envíe un escrito a Don Manuel Ramos Merino para que retire o recolocque la piedra y deje el acceso libre de la puerta en la Travesía Candelas. Por ello se acuerda en esta Junta de Gobierno se envíe el escrito solicitando esta retirada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003